

Reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional [1]

INFORMACIÓN PREVIA

Se pueden reconocer créditos por experiencia laboral y profesional acreditada únicamente en los planes de estudios que incluyen prácticas curriculares externas con carácter obligatorio u optativo.

El número máximo de créditos que se pueden reconocer es el establecido en el plan de estudios a tal efecto y no puede superar el 15% de los créditos de la titulación. Si también se reconocen créditos por enseñanzas universitarias conducentes a la obtención otros títulos (títulos propios), este 15% máximo incluye ambos reconocimientos. Todo esto, sin perjuicio del número mínimo de créditos que se tienen que superar para tener derecho a la expedición del título.

Para obtener el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional hay que acreditar un mínimo de 1600 horas, que equivalen a 6 ECTS. Si es necesario, en función del número de créditos que restan para obtener el título, se puede autorizar el reconocimiento de un número inferior de créditos, siempre que el número mínimo de horas de trabajo sea de 1.600 horas. A partir del reconocimiento de los 6 primeros créditos (1.600 horas acreditadas), se puede reconocer la experiencia laboral por créditos, manteniendo la proporción correspondiente, y hasta el número máximo de créditos que permita el plan de estudios por prácticas externas.

COMO HACER LA SOLICITUD

El estudiante, o persona en quien delegue, tiene que presentar una solicitud a la secretaría académica de la FNB. Esta solicitud se tiene que librar mediante el trámite correspondiente de la [Sede electrónica de la UPC: Solicitud de reconocimiento de créditos por experiencia laboral](#) [2].

La solicitud tiene que ir acompañada de la siguiente documentación:

- Contrato laboral
- Certificado de vida laboral que acredite la vinculación del estudiante con la empresa
- Documento emitido por la empresa que acredite las tareas llevadas a cabo por la persona interesada, así como el periodo en que las ha llevado a cabo
- Si el mismo estudiante es el responsable de la empresa, tiene que aportar la certificación de trabajador autónomo, así como cualquier otro informe que el centro solicite

No se puede hacer el reconocimiento de experiencia laboral por unas prácticas externas curriculares o no curriculares hechos en otros estudios de grado a la UPC o en otra universidad a pesar de que las primeras consten en la vida laboral.

PLAZO DE SOLICITUD

Ver el [calendario de trámites](#) [3].

PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

a) Estudio de la solicitud

La Dirección de la Facultad valorará si la experiencia laboral y profesional acreditada por el estudiante está relacionada con las competencias inherentes en el título de grado o máster correspondiente. Si está relacionada, se emitirá una propuesta de reconocimiento que incluirá el número total de créditos que se tienen que reconocer en cada caso.

b) Resolución del reconocimiento de créditos

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia profesional y laboral las resuelve el director o directora o el decano o decana del centro, por delegación del rector o rectora.

Una vez hecha el estudio de la documentación aportada por el estudiante, se comunicará por escrito el resultado del estudio de reconocimiento de créditos.

Si el estudiante quiere reclamar este resultado tiene que dirigir un escrito razonado [Sede electrónica de la UPC](#) [4] dirigido al decano o decana de la FNB por la en un plazo máximo de 7 días desde la fecha de comunicación de este resultado.

El decano o decana tiene que resolver la reclamación en el plazo de 15 días desde la fecha en que se ha interpuesto y notificarlo al estudiante.

Desde Secretaría Académica de la FNB se incluirán los créditos a reconocer por experiencia laboral y profesional y se genera el documento de pago. El estudiante encontrará el documento en la e-Secretaría y hará el pago. Los créditos se incorporan al expediente académico del estudiante.

INFORMACIÓN RELACIONADA

[Normativa Académica de la UPC](#) [5]

[Procedimientos administrativos y de gestión económica vinculados a la NAGRAMA](#) [6]

Source

URL: <https://www.fnb.upc.edu/es/content/reconocimiento-de-cr%C3%A9ditos-por-experiencia-laboral-y-profesional>

Links

[1] <https://www.fnb.upc.edu/es/content/reconocimiento-de-cr%C3%A9ditos-por-experiencia-laboral-y-profesional> [2] https://seuelectronica.upc.edu/ca/Tramits/Sollicitud_reconeixement_credits_experiencia_laboral [3] <https://www.fnb.upc.edu/es/content/calendario-tr%C3%A1mites-administrativos> [4] https://seuelectronica.upc.edu/ca/Tramits/Instancia_Director_Directora_Dega_Degana_Academicals [5] <https://www.upc.edu/sga/es/normativas/NormativasAcademicas> [6] <https://www.upc.edu/sga/ca/normatives/procediments-administratius-i-de-gestio-economica-vinculats-a-la-nagrama.pdf/view>